



GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE SACABA

# El Valor de Nuestros Bienes

## MODIFICACIÓN DE CÓDIGO CATASTRAL

*Requisitos: de acuerdo a decreto municipal N° 014/2024*

- 1) Memorial dirigido al/la Alcalde(sa), debidamente suscrito por el propietario.
- 2) Título de Propiedad registrado en Derechos Reales y Folio Real actualizado (cuya data de antigüedad no sea mayor a 1 año), y fotocopia autenticada para fines administrativos con timbre de Bs. 10.
- 3) Fotocopia del documento de identidad y/o cédula de extranjería (legible y vigente), del propietario (s) y/o poseedor(es).
- 4) Fotocopia del Comprobante de pago de impuesto de la última gestión que tenga cancelado más un timbre de Bs 5, para su legalización
- 5) Fotocopia de plano geo referenciado de la Unidad Catastral.
- 6) Fotocopia legalizada del testimonio poder por Notario de Fe Pública (con antigüedad no mayor a un año) y fotocopia de su documento de identidad del apoderado (legible y vigente).
- 7) Compra de valores municipales (Folder Administrativo Municipal).

EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL APORTA AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

DIRECCIÓN: PASAJE CONSISTORIAL  
S-002-SACABA  
TELÉFONOS: 4701677- 4702301-4703059  
INT. 1015

*Sigamos  
Adelante*